

Resolución Directoral N° 000458 -2022

Juanjuí: 15 FEB 2022

Visto, el oficio N° 007-2022-DIE.ABG-P, la Resolución Directoral N° 006-2022- DIE.ABG-P., de la Institución Educativa Arturo Bartra García, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°006-2022- DIE.ABG-P., presentado por el director, Profesor Lenin Malaver Quevedo, solicita el reconocimiento de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2022.

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las instituciones públicas de Educación Básica;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2022, a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa Arturo Bartra García, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
LENIN MALAVER QUEVEDO	DIRECTOR DE LA I.E.	40448607
ROSITA MACIEL PISCO PILCO	RESPRE. DE LOS ESTUDIANTES	60913773
LUIS FERNANDO SILVA VELASQUEZ	REPRE. DEL CONEI-DOCENTE	27060173
CARMEN ROSA RUIZ PEREZ	REPRE. DEL CONEI-PADRES DE FAMILIA	43436728
JUAN CARLOS ROBLES PEREZ	REPRE. DE LOS PADRES DE FAMILIA (1)	00832319
OMAR RUIZ AGUILAR	REPRE. DE LOS PADRES DE FAMILIA (2)	00974591
FRANCISCO JAVIER CARBAJAL GARCIA	PRESIDENTE DE APAFA	42724634
ROLANDO LOPEZ FASABI	REPRE. PERSONAL ADMINISTRATIVO (1)	80542648
VICTOR DEL CASTILLO VEINTIMILLA	REPRE. PERSONAL ADMINISTRATIVO (2)	09668729
NUBIAH PAREDES AREVALO	REPRE. DEL PERSONAL DOCENTE	00967442
ISAIAS CALDERON TICLLA	RESP. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	33586843



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR

a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas 2022, de la Institución Educativa Arturo Bartra García, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín Gestionar sus recursos financieros.

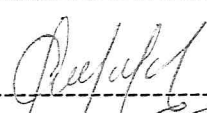


ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:

la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


DR. WILDORO PINCHI DAZA
DIRECTOR

WPD/DIRC.
LLF/JOOP
RFM/RR-HH
ECB/OAJ



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui, 15 FEB 2022




Norita Borja Vázquez
SECRETARÍA GENERAL

